



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0048

Padre Las Casas, 28 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3457, de fecha 28.03.2013 a nombre de **EUGENIA ANDREA QUILAQUEO CAÑUPAN** en representación de don **HUGO CESAR PARRA ESPINOSA**, quien le confirió poder especial para solicitar en su nombre la eliminación de Patente Comercial.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 519879, de fecha 11.01.2013 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-100, del periodo Enero a Junio 2013.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-100 /
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES /
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR /
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE RIO CORCÓVADO N° 125 / PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HUGO CESAR PARRA ESPINOSA /
RUT	
REALIZA LA GESTION	: EUGENIA ANDREA QUILAQUEO CAÑUPAN
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/ ASD/abd

Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Oficina de Partes

ID 141382



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE